

ASIGNACIÓN DE GRUPOS Y PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN DE RESTRICCIÓN HORARIA

- La asignación de grupos al alumnado se realiza en función de la capacidad de los grupos ofertados teniendo en cuenta: la titulación, el número de asignaturas matriculadas y sus semestres, las preferencias, etc.
- No es posible dar cabida a todos los alumnos en los horarios de sus preferencias y por lo tanto se dará prioridad a los alumnos con justificaciones de restricción horaria debidamente acreditadas según el siguiente procedimiento.
- Los alumnos podrán establecer sus preferencias de horario en la [Intranet/Gestión académica/Preferencias horario alumno](#).
- Tras la asignación de grupos los estudiantes podrán consultar su horario particular en la [Intranet/Gestión académica/Consulta horario alumno](#) y se abrirá un breve período para solicitar cambio de grupo, **cuando sea justificado**.
- El alumno deberá presentar los justificantes en Secretaría antes del **jueves 16 de enero de 2020**, según el calendario publicado en el Plan Anual Docente.
- **Después de esta fecha los justificantes no podrán entrar en la aplicación de la asignación y no se tendrán en cuenta.**
- Los alumnos que hayan entregado justificantes válidos podrán ver si han sido aceptados en [Intranet/Gestión académica/Consulta horario alumno](#) y las horas en las que se le justifica el horario para evitar, en la medida de lo posible la asignación de clases a esas horas.
- Los alumnos que hayan entregado justificantes válidos en el primer semestre y **aparezca puesto en su horario como aceptado y las horas justificadas, NO DEBERÁN ENTREGARLOS DE NUEVO**. (Comprobar en la [Intranet/Gestión académica/Consulta horario alumno](#)).
- Los justificantes **deben entregarse cada curso** y tendrá validez para todo el curso actual.

Los **documentos justificativos** que se deberán entregar en cada caso son:

MOTIVO	DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES
Laboral	<ul style="list-style-type: none"> • Informe actualizado de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social • Certificado de empresa con el horario laboral 	<ul style="list-style-type: none"> - Se justificará el horario mostrado en el certificado más 1 hora para el desplazamiento. - No se aceptará como justificante la vida laboral que muestre una relación de días con la empresa, coincidiendo con la fechas de matrícula.
Empadronamiento en zonas tarifarias de transporte C1 y C2 de la Comunidad de Madrid, o en otras provincias	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de empadronamiento (se cotejará con la dirección postal que conste en la UPM) • Horarios del transporte utilizado para el desplazamiento 	<ul style="list-style-type: none"> - Se justificará el horario de 19:30h a 20:30h. Esto supondrá al alumno que en su horario se podrán mezclar asignaturas de mañana y de tarde debido a la restricción horaria.
Deportistas de alto nivel o de alto rendimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Acreditación expedida por el Consejo Superior de Deportes o la Comunidad de Madrid, en su caso • Justificante del horario de las actividades deportivas 	<ul style="list-style-type: none"> - Se justificará el horario mostrado en el certificado más 1 hora para el desplazamiento.
Escuela Oficial de Idiomas y/o Conservatorio de Música	<ul style="list-style-type: none"> • Resguardo de matrícula (si no consta el horario, un justificante en el que aparezca) 	<ul style="list-style-type: none"> - Se justificará el horario mostrado en el resguardo de matrícula o justificante más 1 hora para el desplazamiento.
Prácticas externas	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de empresa con el horario de prácticas 	<ul style="list-style-type: none"> - Se justificará el horario mostrado en el certificado más 1 hora para el desplazamiento.